



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

647



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 21 AGO 2008

**VISTO** la Resolución N° 254/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que incluye el título de Arquitecto, dentro de la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 1° de la Resolución N° 286/07, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convoca a las instituciones universitarias que dictan carreras de Arquitectura, a participar del proceso de acreditación con el carácter previsto en el artículo 43 inciso b), de la citada Ley de Educación Superior.

Que esta Unidad Académica, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 246/07, resolvió participar en la convocatoria.

Que, desde el 16 de abril del corriente año, esta Facultad dio comienzo, formalmente, a este proceso.

Que, a estos efectos, se debió constituir la Comisión Técnica de Autoevaluación, la que tiene a su cargo la gestión de toda la documentación requerida por el mencionado proceso y su carga en el formulario específico remitido por la CONEAU.

Que esta Facultad se ha preocupado por requerir la participación de personas preparadas en esta temática.

Que, en relación con lo expuesto, el señor Secretario Académico, propone conformar dicha Comisión con la Arquitecta Viviana Elisabet Mastrogiácomo, las Diseñadoras Industriales Erica Alejandra Lenz y María Gabriela Rodríguez Ciuró, el señor Julio César Guerrero y la señora María Florencia Parodi Canavas.

Que las respectivas funciones las cumplen con parte de la carga horaria de los cargos en que revistan.

Que la Comisión de Labor, Interpretación y Reglamento emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 325 de fecha 11 de agosto de 2008.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR, en calidad de miembros de la "COMISIÓN TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN" de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y

4



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

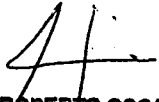
Diseño -cuya convocatoria para intervenir en el proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura, fuera efectuada mediante la Resolución N° 286/07, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)- a quienes se mencionan a continuación:

- Arquitecta **Viviana Elisabet MASTROGIÁCOMO** (D.N.I. N° 14.671.454)
- Diseñadora Industrial **Erica Alejandra LENZ** (D.N.I. N° 24.251.116)
- Diseñadora Industrial **María Gabriela RODRÍGUEZ CIURÓ** (D.N.I. N° 27.379.516)
- Señor **Julio César GUERRERO** (D.N.I. N° 18.518.657)
- Señora **María Florencia PARODI CANAVAS** (D.N.I. N° 27.240.398)

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

**647**

  
Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño